DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.789 | Jueves 29 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2460554

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "AMPLIACIÓN NEGREIROS", CUYO PROPONENTE ES SCM COSAYACH YODO

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se notifica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Negreiros", que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta Nº 202499101160, de fecha 21 de febrero de 2024 (la "resolución exenta Nº 202499101160/2024"), proveyó la admisión a trámite del recurso de reclamación interpuesto por SCM Cosayach Yodo, proponente del Proyecto, en contra de la resolución exenta Nº 20239900165, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (la resolución exenta Nº20239900165/2023).

La resolución exenta Nº 202499101160/2024 resolvió: 1) Declarar admisible el recurso de reclamación interpuesto por don Alejandro Alberto Puelles Ocaranza, con fecha 31 de enero de 2024, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, en contra de la resolución exenta Nº 20239900165, de fecha 18 de diciembre de 2023, de esta misma Dirección Ejecutiva; 2) Notificar a los terceros que hubieren participado en el procedimiento de evaluación ambiental, para que en el plazo de 5 días aleguen cuanto consideren procedente en defensa de sus intereses, y 3) Dejar constancia que en contra de la resolución procede la reposición establecida en los artículos 15 y 59 de la ley Nº 19.880.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2161241721

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl